DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS - JUJUY H.A.C. S.2

El Sr. RIVAROLA ERNESTO CRISTIAN

abonó la suma de $ [illegible] Contrato Constitutivo de S.R.L. - en concepto

de SELLADO del presente: INSTRUMENTO

TOTAL $ 1339,80

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
PROVINCIA DE JUJUY
10 OCT 2007
SECCION SELLOS
SAN SALVADOR

Entre los Señores Ernesto Cristian Rivarola, de 23 años, soltero , Argentino, comerciante, con domicilio en calle Mendoza nº 252 de la ciudad de Palpalá, D.N.I.: 30.012.110 y Rubén Eduardo Rivarola, de 25 años, soltero, Argentino, comerciante, con domicilio en calle el Carnaval nº 71 del Barrio Los Perales de esta ciudad capital, D.N.I.: 29.092.351, pactan constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada la cual se regirá conforme lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La Sociedad se denominará "TRAME" S.R.L., y tendrá su domicilio legal y administrativo en Calle Mendoza Nº 252, de la Ciudad de Palpala. Podrá trasladar su domicilio, asimismo también podrá instalar sucursales, agencias y representaciones en el país y en el extranjero.

SEGUNDA: Tendrá un plazo de duración de 40 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por 50 años más, con el voto de la mayoría que represente como mínimo las tres cuartas partes del capital social.

TERCERA: El capital social es de pesos setenta mil (Son $ 70.000,00), dividido en 70 cuotas de peso un mil (Son $ 1.000,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el Señor Ernesto Cristian Rivarola, 49 cuotas por pesos cuarenta y nueve mil (Son $ 49.000,00); b) el Señor Rubén Eduardo Rivarola, 21 cuotas por pesos veinte un mil (Son $ 21.000,00), todo en efectivo, que representa el cien por ciento (100%).

CUARTA: Tendrán por objeto la explotación de la actividad de transporte automotor de cargas en general (incluyendo transporte de automotores, transporte pesado y mercaderías peligrosas) a nivel nacional e internacional, por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero.

QUINTA: Los socios transmitir libremente sus cuotas, ya sea a terceros ajenos a la sociedad o a los demás Socios o a la Sociedad (conf. Arts. 152º y 153º Ley 19.550, modif. Art. 1º Ley 22.903), también podría limitarse. El valor de las cuotas se determinará por medio de un balance general a la fecha de la cesión.

SEXTA: La Administración y representación legal estará a cargo de uno o más gerentes administradores que ejercerán tal función en forma conjunta designados por los Socios, por el término de 4 años, los que podrán ser reelegidos. Tendrán todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso los que requieren poderes especiales conforme al Art. 1881º del Código Civil. La elección se realizará por mayoría del capital participe en el acuerdo (conf. Art. 160º Ley 19.550, modif. Art. 1º Ley 22.903).

HAC 982

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº 75
S.S. DE JUJUY

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
10-10-07
Cajero: RURAOI-10/10/07-12:28:40
Nº Trans: 100129386-2007

SEPTIMA: En caso de fallecimiento de cualquier de los Socios, podrán incorporarse a la Sociedad sus herederos a partir del momento que acrediten su calidad, en el interin actuará en su representación el Administrador de la sucesión (conf. Art. 155° Ley 19.550, modif. Art. 1° Ley 22.903), también podrían establecerse limitaciones.

OCTAVA: Las resoluciones sociales serán adoptadas por los Socios mediante declaración escrita en la que todos expresen el sentido de su voto, vertidas en el Libro de Actas y deberán ser firmadas por los Gerentes y Socios (conf. Art. 159° Ley 19.550, modif. Art. 1° Ley 22.903); asimismo, para el caso de las sociedades comprendidas en el Art. 299 inc. 2°, las resoluciones sobre los estados contables deberán adoptarse mediante asamblea, que estará sujeta a las normas previstas para la Sociedad Anónima). Rigen las mayorías previstas por el Art. 160° de la Ley 19.550, modificado por el Art. 1° ley 22.903, y cada cuota de derecho a un voto.

NOVENA: Cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año. El(los) Administrador(es) realizara(n) a dicha fecha un balance a fin de determinar las ganancias y pérdidas, el que se pondrá a disposición de los socios con no menos de 10 días de anticipación a su consideración por ellos. De las utilidades liquidas y realizadas se destinará un cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social a la retribución del(los) Administrador(es) (puede establecerse un porcentaje a la constitución de las reservas que se considere conveniente) y el saldo se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes.

DECIMA: Disuelta la Sociedad, la liquidación estará a cargo del(los) Administrador(es) o de quien designen los Socios. Una vez cancelado el pasivo, el saldo se adjudicará a los Socios, En proporción a sus aportes. Toda divergencia en la interpretación de este Contrato será resuelta por las disposiciones de la Ley de Sociedades Comerciales vigentes y las normas de los Códigos de Comercio y Civil.

Palpala, 16 de Enero de 2007.-

Libro 141-Folio 41-Acta 122.-
S.S.de Jujuy, 30/05/07.-
A FOJAS: 00505761 al 00505762.-

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00243871

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00243872

COLEGIO DE ESCRIBANOS JUJUY

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

MARIELA VERONICA MACHADO ESCRIBANA R.P. DE JUJUY

(13)

HAC 982 A 00505761

Lugar y fecha 1

Datos del Escribano interviniente, (nombre y apellidos, si es titular, adscripto o interino a cargo del Registro; Nº de Registro y sede del mismo). Conforme al Art. 54 Inc. 1º Ley 4884 2 3 4

Firmas o impresiones digitales (en los casos excepcionales en que estas se admitan). 5

Breve referencia al instrumento de que se trata en concordancia con el dato consignado en el Libro, y de ser posible Nº de ejemplares. 6 7 8 9

Consignar nombre, apellido, tipo y Nº de Documento, uno a continuación de otro, separados por comas, guiones, etc. 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19

Aclarar si los firmantes lo hacen "por sus propios derechos" o "en nombre y representación de...", acreditando dicha representación. 20 21 22 23 24

S.S.de Jujuy, 30 de Mayo de 2.007.-

El que suscribe y sella al pie Escribano/a CESAR RICARDO FRIAS, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Nº 36 - - - - - - - - - - - - - con asiento en esta Ciudad de San Salvador de Jujuy - - - - - - - - - CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firmas - - - - - - - - - que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (Contrato Constitutivo de S.R.L. -) es/son puesta/s en este acto, en su presencia, por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación: ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA, DNIN° 30012110 y RUBEN EDUARDO RIVAROLA, DNIN° 29092351; da fe.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s actúan por sus propios derechos.-

MARIELA VERONICA MACHADO ESCRIBANA TITULAR DE R. Nº75

REPUBLICA ARGENTINA NOA

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°75 S.S. DE JUJUY

MARIELA VERO
ESCRI
TITULAR DE R. N°75

CHADO
S.S. DE JUJUY

TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 141 al folio 41 asiento 122 adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N°00243871-00243872.-

Firma y Sello previo salvo de puño y letra de las miendas que pudiere co ner la Certificación, se

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°15 S.S. DE JUJUY

6

Fijación de Sede Social.-

Por la presente, Ernesto Cristian Rivarola, DNI Nº 30.012.110; y Rubén Eduardo Rivarola, DNI Nº 29.092.351; en su carácter de socios titulares del cien por ciento (100%) del capital social de "TRAME S.R.L., fijan la sede social de la misma en calle Mendoza nº 252 de la ciudad de Palpalá, provincia de Jujuy.-

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00273601
GREGORIO OVANDO
ESCRIBANO
ADS - 12 S.S. JUJUY

16 OCT 2007

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00271302
GREGORIO OVANDO
ESCRIBANO
ADS - 12 S.S. JUJUY

GREGORIO OVANDO
ESCRIBANO
ADS - 12 S.S. JUJUY

MARIELA VERO
ESCR
TITULAR DE R. N°15

51

COLEGIO DE ESCRIBANOS · JUJUY ·

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
REGISTRO DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

A 00531987

San Salvador de Jujuy, 16 de Octubre de 2.007 ----------

El que suscribe y sella al pie Escribano/a GREGORIO OVANDO.----------

Adscripto al Registro Notarial Nº12----------

con asiento en Calle Independencia Nº523, de esta ciudad.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s FIRMAS DOS (2) que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (FIJACIÓN DE SEDE SOCIAL.----------

----------)

es/son puesta/s en este acto, en su presencia, por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación:

ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA, D.N.I.Nº30.012.110.----------

RUBEN EDUARDO RIVAROLA, D.N.I.Nº29.092.351.----------

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s actúan Por sus Propios Derechos

MARIELA VERO
ESCR
REGISTRO DE R. Nº75

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°73 S.S. DE JUJUY

JUZGADO
Prov. de

MARIELA
TITULAR DE

MACHADO
S.S. DE JUJUY

JUZGADO D
Prov. de J

o juzgo el contenido y forma del presente instrumento doy fe.—

TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 05 al folio 140 asiento 417 adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N° 00271301/2-

.....
GREGORIO CUARTO
ESCRIBANO

Firma y Sello previo sa
de puño y letra de la
miendas que pudiere
ner la Certificación,

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PROVINCIA DE JUJUY

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

Inscripto al Folio 35 -

Acta Nro. 35 -

Libro III de S.R.L.

San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2007.-

JUSTO ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
R. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO
PROVINCIA DE JUJUY

MARIELA VERO
ESCRI
TITULAR DE R. Nº75

Registrado con copia, bajo Asiento Nro. 94 -
al Folio 902/906
al Legajo XII - Tomo III del Registro
de Escrituras Mercantiles de S.R.L.
San Salvador de Jujuy, 21 de Noviembre de 2007.-

JUSTO ANTENOR SANCHEZ MERA
ESCRIBANO
R. DE COMERCIO DE LA PROV. DE JUJUY

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

ACTA VOLANTE

En la localidad de Los Lapachos, Provincia de Jujuy, a los 24 días del mes de junio de 2011, reunidos en el domicilio de la Sede Social cito en Km. 1160 – Ruta Nac. 34 – Los Lapachos – Departamento de El Carmen – Provincia de Jujuy, los socios Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la empresa TRAME SRL, resuelven celebrar la presente Asamblea Unánime para tratar el siguiente orden del día:

1) Por razones de índole particular, a partir del día de la fecha, renuncia al cargo de Gerente Administrativo el CPN José Luis Castaño.
2) A partir de la misma, se designa en el cargo de Gerente Administrativo al Sr. Rubén Armando Rivarola, DNI 10.839.206.

MACHADO
S.S. DE JUJUY

Leído el presente orden del día, y sometido a consideración, en uso de la palabra el socio Rubén Eduardo Rivarola propone la aceptación del mismo, quedando la representación de la sociedad en forma conjunta con la firma de Rubén Armando Rivarola y Ernesto Cristian Rivarola, quedando de esta forma aprobado por unanimidad.

No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la presente asamblea.

Libro 160-Folio 76-Acta 152.-
S.S.de Jujuy, 24/06/11.-
A FOJA: 00811432.-

CESAR RICARDO ERIAS
ESCRIBANO TITULAR R. Nº 38
CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00582561 Serie C 00582562

COLEGIO DE ESCRIBANOS - JUJUY

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/06

CERTIFICACION DE FIRMAS

MARIA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
R.S. DE JUJUY

A 008 11432

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2011.- ----------

El que suscribe y sella al pie Escribano/a CESAR RICARDO FRIAS, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Nº 36.----------

con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firmas ---------- que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (Acta Volante.- - - -

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. 173 - S.S. DE JUJUY

MACHADO
S.S. DE JUJUY

ERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n
do registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos
°160.- al folio 76.- asiento 152.- adhiriéndose en el
strumento y en dicho libro, la/s estampilla/s Nº 00582561-00582562.-

CESAR RICARDO ERIA

Firma y Sello previo salvado de puño y letra de las enmiendas que pudiere contener la Certificación, salvo

TRAME

DIRECCION PROV. DE RENTAS
JUJUY
Importe: $0.30
Concepto: COPIA U HOJA SUELTA
Liquida: 496527-2013-S
Cer. ECRA07 - 04/12/13
Ing. 48614/2015 - 04/12/13

0,30

MARIELA VERONICA MACHA
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°73
S.S. DE JUJUY

ACTA VOLANTE

En Los Lapachos Ruta Nac. 34 – km. 1160 – Departamento El Carmen Provincia de Jujuy, a los 03 días del mes de Diciembre de 2013 se reunen los socios Ernesto Cristian Rivarola DNI 30.012.110 y Rubén Eduardo Rivarola DNI 29.092.351, que representan el cien por cieñto (100 %) del Capital Social de la empresa TRAME SRL sostienen el cambio de sede social denunciado oportunamente,lo cual debido a un error se obvio acercar en tiempo y forma al Registro Publico de Comercio el Boletín Oficial donde se publico el domicilio de la Empresa TRAME SRL, no habiendo mas temas por tratar se da por finalizada la presente asamblea.

Ernesto C. Rivarola

Rivarola

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°73
S. DE JUJUY

Certificacion de firmas en Actuacion Notarial
N°B 00022896/7.S.S. DE JUJUY

A. CARINA LACSI
ESCRIBANA
ADS - 25
S. S. JUJUY

COLEGIO DE ESCRIBANOS JUJUY

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

SERIE B 00022897

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

SAN SALVADOR DE JUJUY, 04 DE DICIEMBRE DE 2013- - - - - - - - .

El que suscribe y sella al pie Escribano/a ANDREA CARINA LACSI, Escribana Publica Autorizante, Adscripta del REGISTRO Nº 25.- - - - -

con asiento en CALLE GUEMES 752 DE ESTA CIUDAD. - - - - - - -

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s FIRMA que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (ACTA VOLANTE.- - - - - - - -

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

REGISTRO PUBLIÇO DE COMERCIO

PROVINCIA DE JUJUY

Istrado con copia bajo Asiento Nro. 70 -

folio 472/473

egajo XXI - Tomo III de Marginales del Reg.

Escrituras Mercantiles S.R.L.

Salvador dé Jujuy, 23 de Diciembre de 2013. -

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

DR. RAMON ANTONIO SOSA
P/HABILITACION AL
JUZGADO DE COMERCIO

—Quien suscribe, MARIELA V. MACHADO, Escribana Titular del Registro Notarial Nº 75 con asiento en esta ciudad, CERTIFICA: que el instrumento que antecede en 14 hoja/s fotocopiada/s, en su anverso y reverso concuerda fielmente con su pieza de referencia que tengo a la vista doy fé.
S. S. de JUJUY, 10 de Julio de 2014

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75

CERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n egistrado/s simultáneamente en el libro de Requerimientos al folio 125 asiento 348 adhiriéndose en el mento y en dicho libro, la/s estampilla/s Nº C 008007934-

A. CARINA LACSI
ESCRIBANA
S. S. JUJUY

ARS - 15

Colegio de Escribanos de Jujuy

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. Nº75 S.S. DE JUJUY

Nº 303573

Firma y Sello previo salvado de puño y letra de las enmiendas que pudiere contener la Certificación, salvo que se agregue la hoja de continuación en que se colocará la palabra "constan".

Dr. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA DE ENTRADA
P/HABILITACION DE JUZGADO DE COMERCIO

ACTA Nº 19

--- En la Localidad de Los Lapachos, Provincia de Jujuy, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil quince, reunidos en la sede social de la Empresa TRAME S.R.L. sita en Ruta Nacional Nº 34 - KM 1160, de la Localidad de Los Lapachos, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, siendo las 10 hs., los señores socios Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, titulares del (100%) cien por ciento del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente Asamblea Unánime, resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

1- Por razones de índole particular, a partir de la fecha, renuncia al cargo de Gerente Administrativo el Sr. Ruben Armando Rivarola, D.N.I. Nº 10.839.206.-

2- A partir de la renuncia del Sr. Ruben Armando Rivarola, se designa en el cargo de Gerente Administrador al Sr. Ernesto Cristian Rivarola, DNI Nº 30.012.110, como único Gerente Administrador conforme a lo prescripto en la clausula SEXTA del Contrato Constitutivo de la Sociedad de fecha 16/01/2007. -

Leido el presente Orden del Día, y sometido a consideración, en uso de la palabra el socio Rubén Eduardo Rivarola propone la aceptación del mismo, que dando la representación de la sociedad en forma individual a cargo del Sr. Ernesto Cristian Rivarola por cuatro años a partir de la fecha de la presente, y sugiere, que no existiendo observaciones a la misma, sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

No habiendo más temas a tratar en el Orden del Día, y Leida que fuere la presente acta, firman al pie de la misma los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de TRAME S.R.L.

Ernesto Cristian Rivarola
DNI 30.012.110

Rivarola Ruben E.
DNI 24.092.351

-La que suscribe MARIELA VERONICA MACHADO, ESCRIBANA PUBLICA AUTORIZANTE, TITULAR DEL REGISTRO NOTARIAL N° 75 CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA: Que el instrumento que antecede compuesto por una hoja fotocopiada en su anverso concuerda fielmente con su pieza de referencia Acta N°19, que paso al folio 28 del Libro de Actas N°1 perteneciente a la razón social "TRAME S.R.L.", inscripto al folio 35, Asiento 35, Libro III de S.R.L., en esta Ciudad el veintiuno de Noviembre de 2007.-San Salvador de Jujuy, 28 de Julio del 2016.-

Colegio de Escribanos de Jujuy
Autenticación Notarial
N° 303570

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
TITULAR DE R. N°75 S.S. DE JUJUY

DECLARACION JURADA

Declaro bajo fe de juramento, que la sede de la razón "TRAME SRL", CUIT 30-71035736-2 se encuentra ubicada en RUTA 34 – KM 1160, de la Ciudad de LOS LAPACHOS, DEPARTAMENTO EL CARMEN Provincia de Jujuy, CP 4606, funcionando en el mismo lugar el centro principal de la dirección y administración de las actividades de la entidad.

Asimismo se constituye con carácter de declaración jurada la siguiente dirección de correo electrónico: transporte.tramesrl@hotmail.com, todo a fin de lo que se estime corresponder.

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 01154024

L: 5 As: 102 P 051
Act. Nol B003500 48

COLEGIO DE ESCRIBANOS - JUJUY -

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

B 00350048
CE CE TR CI CE CE CU OC

San Salvador de Jujuy, 27 de Septiembre del 2017----------

El que suscribe y sella al pie Escribano/a Mariela Verónica Machado, Titular del Registro Notarial número setenta y cinco.---

con asiento en de esta Ciudad.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (DECLARACION JURADA- anexa.----------)

es/son puesta/s en este acto, en su presencia, por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación: ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA, DNI N°30.012.110, identificado conforme el inciso b) del art.306 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser de mi conocimiento, doy fe.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s actúan Lo hace en nombre y representación de la Razón Social "TRAME S.R.L.", CUIT 30-71035736-2, con asiento social en Ruta Nacional N°34, Kilómetro 1160, de la Localidad de Los Lapachos, Departamento El Carmen, de esta Provincia, constituida por Instru-

JUZGADO DE COMERCIO PROV. JUJUY

JUZGADO DE COMERCIO PROV. JUJUY

bano intervi- y apellidos, cripto o inte- el Registro; ro y sede conforme al Ley 4884

nes digitales excepcionales se admitan). al instrumento en concordancia consignando en posible la de

ibre, apellido, ocumento, uno de otro, sepa- s, guiones, etc.

os firmantes us propios de- nombre y re- de..."; acredi- epresentación.

GRAFICA LATINA S.R.L. - AAB-0111

mento Privado de fecha 30/05/2007,certificado por el Escribano Cesar Ricardo Frías,Titular del Registro N°36 de esta Ciudad,y Fijación de Sede Social del 16/10/2007 certificada por el Escribano Gregorio Ovando como Adscripto al Registro N°12 de esta Ciudad;inscriptos en el Registro Publico de Comercio al folio 35,Acta n°35, Libro III de S.R.L.,con fecha 21/11/2007, registrado con copia bajo asiento N° 94,folio 902/906,del Legajo XII, Tomo III; del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.;Acta volante de cambio de domicilio de fecha 04/12/2013,certificada por la Escribana Andrea Carina Lacsi, Adscripta al Registro N°25 de esta Ciudad,registrado con copia bajo Asiento N°70, folio 472/473,del Legajo XVI,Tomo III de Marginales del Registro de Escrituras Mercantiles de S.R.L.,el 23/12/2013;actuando en su carácter de Socio Gerente,según Acta N°19 del 17/10/2015,que paso al Folio 28,del Libo 1 de Actas.-Toda documentación que tengo a la vista, y de donde surge que cuenta que cuenta con facultades suficientes para este acto, doy fe.-

TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 5 al folio 051 asiento 102 adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N° CN°01154024

dos / b: "102" vale -

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

Firma y Sello
de puño y le
miendas que
ner la Certifi
que se agregi
continuación e
cará la palab

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

El que suscribe por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que ME ENCUENTRO incluido en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente por ser hijo del Diputado Provincial, Rubén Armando Rivarola -DNI 10.839.206.-

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma

Aclaración ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA.

DNI Nº. DNI 32.012.110.

CUIT Nº 20-30012110-2

Domicilio real: MENDOZA N° 282 - B° CANDELARIA - PALPALA

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 01154026

F: 5 As: 104 Fº 052
Acl. Not. 300350050

136

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

B 00350050
CE CE TR CI CE CE CI CE

San Salvador de Jujuy, 27 de septiembre del 2017----------

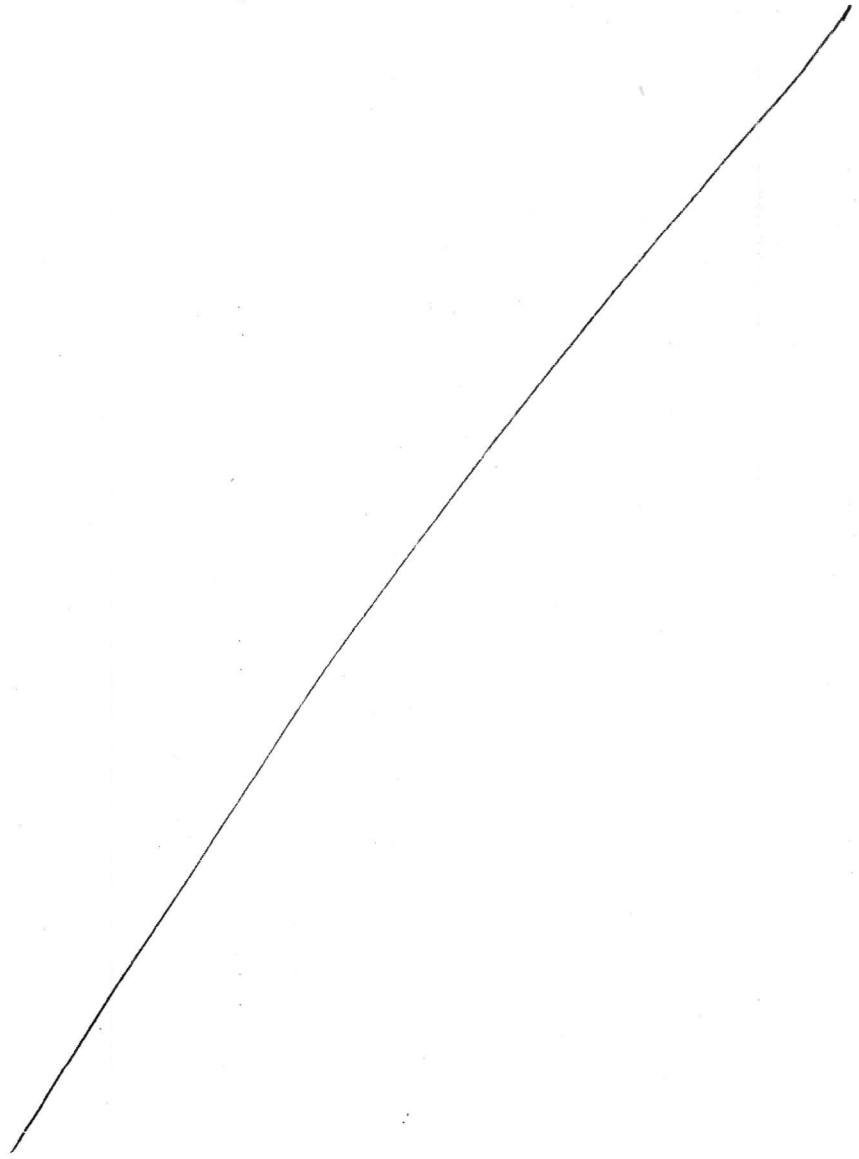
El que suscribe y sella al pie Escribano/a Mariela Verónica Machado, Titular del Registro Notarial número setenta y cinco.---

con asiento en de esta Ciudad.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (DECLARACION JURADA-SOBRE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA.----------

es/son puesta/s en este acto, en su presencia, por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación: ERNESTO CRISTIAN RIVAROLA, DNI N°30.012.110, identificado conforme el inciso b) del art.306 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser de mi conocimiento, doy fe.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s



TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 5 al folio 052 asiento 104 adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N° CN°01154026

.....

Firma y Sello
de puño y le
miendas que
ner la Cert
que se agre
continuación
cará la pala

DECLARACION JURADA SOBRE LA CONDICION DE PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE

El que suscribe por la presente DECLARA BAJO JURAMENTO que ME ENCUENTRO incluido en los alcances de la Resolución UIF Nº 11/2011 como Persona Expuesta Políticamente por ser hijo del Diputado Provincial, Rubén Armando Rivarola -DNI 10.839.206.-

Además asumo el compromiso de informar cualquier modificación que se produzca a este respecto, dentro de los treinta (30) días de ocurrida, mediante la presentación de una nueva declaración jurada.

Firma

Aclaración RUBEN EDUARDO RIVAROLA.

DNI Nº. 29.092.351.

CUIT Nº 20-29092351-5.

Domicilio real: REPUBLICA DE SIRIA N-39, Bº SANMARTIN - PALPALA

Los Ib.: "REPUBLICA DE SIRIA Nº39, Bº SAN MARTIN", PALPALA / vale

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 01154029

L: 5 As: 107 F° 054
Acl. Nol B003500053

ANTE MI
MARIELA VERONICA MA...
ESCRIBANA

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

Firma y Sello de puño y letra mientras que el Notario Certifica que se agrega a continuación y para la para

COLEGIO DE ESCRIBANOS - JUJUY -

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

138

B 00350053
CE CE TR CI CE CE CI TR

San Salvador de Jujuy, 27 de septiembre del 2017----------

El que suscribe y sella al pie Escribano/a Mariela Verónica Machado, Titular del Registro Notarial número setenta y cinco.---

con asiento en de esta Ciudad.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firma que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (DECLARACION JURADA-SOBRE PERSONA POLITICAMENTE EXPUESTA.----------)

es/son puesta/s en este acto, en su presencia, por la/s persona/s cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se mencionan a continuación: RUBEN EDUARDO RIVAROLA, DNI 29.092.351, identificado conforme el inciso b) del art.306 del Código Civil y Comercial de la Nación, por ser de mi conocimiento, doy fe.-

SEGUNDO: Que dicha/s persona/s actúan Por derecho propio

JUZGADO DE COMERCIO * PROV. DE JUJUY *

MARIELA VERONICA MACHADO
ESCRIBANA
Col. de Escribanos de Jujuy

JUZGADO DE COMERCIO * PROV. DE JUJUY *

o intervi-
apellidos,
to o inte-
Registro,
y sede
forme al
ley 4884

s digitales
pcionales
admitan).

instrumento
concordan-
signado en
sible Nº de

e, apellido,
mento, uno
otro, sepa-
guiones, etc.

s firmantes
s propios de-
nombre y re-
de...", acredi-
presentación.

GRAFICA LATINA S.R.L. - 4908101

TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 5 al folio 054 asiento 107 adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N° CM° 01154029

MARIELA VERONICA MACHACA
ESCRIBANA

JUZGADO PROV. JUJUY

JUZGADO PROV. JUJUY

Dr. RAMON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA DE ENTRADA
P/HABILITACION DE JUZGADO DE COMERCIO

Acta Nº 1

En la ciudad de Palpalá, Provincia de Jujuy, a los 5 días del mes de Noviembre del año dos mil siete reunidos en la sede social de la empresa TRAME S.R.L. sita en calle Mendoza Nº 252, siendo las 17 hs., reunidos los señores socios Ernesto Cristian Rivarola y Ruben Eduardo Rivarola, titulares del 100 % (cien por ciento) del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente asamblea unánime, deciden tratar el siguiente Orden del Día:

- Lectura y consideración del Contrato Constitutivo de la Sociedad TRAME S.R.L.
- Designación de los Gerentes Administradores

Abierto el acto, en uso de la palabra, el socio Ruben Eduardo Rivarola, quien previa lectura por memorizada en voz alta del Contrato Social, sugiere que no existiendo observaciones al mismo, se metida la moción a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación y puesto a consideración el 2º punto del Orden del Día, los socios resuelven de común acuerdo, designar como Gerentes Administradores a los socios Ernesto Cristian Rivarola y Ruben Eduardo Rivarola

Aprobada por unanimidad la resolución del punto anterior y no existiendo mas temas a tratar en el Orden del Día, y leida la presente acta, firman al pie en conformidad de lo tratado y resuelto.

Ernesto Cristian Rivarola
DNI 30012770

Rivarola Ruben Eduardo
DNI 29092351

Colegio de Escribanos de Jujuy
Autenticación Notarial
Nº 351574

-La que suscribe **MARIA LAURA FERNANDEZ RIOS, ESC**
PUBLICA AUTORIZANTE, ADSCRIPTA AL REGISTRO NOTAR
75 CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA: Que el i
mento que antecede compuesto por una hoja fotocopi
su anverso concuerda fielmente con su pieza de re
cia Acta N°1, que paso al folio 1 del Libro de Act
perteneciente a la razón social "TRAME S.R.L.",
cripto al folio 35, Asiento 35, Libro III de S.R.
esta Ciudad el veintiuno de Noviembre de 2007.-Sa
vador de Jujuy, 03 de Octubre del 2017.-

MARIA FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA
Adscripto Reg. Nº 75 S.S. de Jujuy

JUZGADO DE
PROV. DE

939146/B
653,08

2 31/01/08

TONIO SOSA
ENTRADA
COMERCIO

MARIA L. FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA

Z RIOS, ESC
ISTRO NOTAR
A: Que el i
ja fotocopi
pieza de re
ibro de Act
ME S.R.L.",
II de S.R.
le 2007.-Sa

JUZGADO DE
PROV. DE
COMERCIO

ACTA Nº 2

En la Ciudad de Palpalá, Provincia de Jujuy, a los 05 días del mes de Diciembre del año dos mil siete, reunidos en la sede social de la empresa TRAME SRL., sita en calle Mendoza 252, siendo las 16hs, reunidos los señores socios Ernesto Cristian Rivarola y Ruben Eduardo Rivarola, titulares del 100% (cien por ciento) del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente asamblea unanime, deciden tratar el siguiente orden del día:

- Lectura y consideración del Acta anterior.-
- Renuncia como Gerente Administrativo del socio Ruben Eduardo Rivarola y designación en su reemplazo al Sr José Luis Castaño.-

Abierto el acto, en uso de la palabra, el socio Ernesto Cristian Rivarola, quien previa lectura pormenorizada en voz alta del ACTA Nº 1, sugiere que no existiendo observaciones a la misma, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación y puesto a consideración el 2º punto, en uso de la palabra el socio Ruben Eduardo Rivarola presenta su renuncia como Gerente Administrativo de la sociedad, adviertiendo razones personales y propone en su reemplazo al Sr. José Luis Castaño DNI 14957274, domiciliado en Calle El Gaucho 55, Bº Alto Brown, de la Ciudad de S.S. de Jujuy.

Aprobada por unanimidad la resolución del punto anterior y no existiendo más temas a tratar en el orden del Dia y leida la presente acta firman al pie en conformidad de lo tratado y resuelto.

JUZGADO
COMERCIO
PROV. D

30912770.

14.957274

Colegio de Escribanos de Jujuy
Autenticación Notarial
N° 351623

-La que suscribe **MARIA LAURA FERNANDEZ RIOS, ESC**
PUBLICA AUTORIZANTE, ADSCRIPTA AL REGISTRO NOTAR
75 CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA: Que el i
mento que antecede compuesto por una hoja fotocopi
su anverso concuerda fielmente con su pieza de re
cia Acta N°2, que paso al folio 2 del Libro de Act
perteneciente a la razón social "TRAME S.R.L.",
cripto al folio 35, Asiento 35, Libro III de S.R.
esta Ciudad el veintiuno de Noviembre de 2007.-San
vador de Jujuy, 03 de Octubre del 2017.-

MARIA L. FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA
Adscripta Reg. Nº 75 S.S. de Jujuy

JUZGADO D
PROV. DE

RENTAS
idación Nº:
orte a Pagar:
ha de timbrado:
as: 1 de
resente timbre
ec. de sello

En la lo
del me
Social
Depart
Ernest
repres
emp
Unan

2)

Leído
uso
acep
soci
Riva
apro

No
pre

JUZGADO
PROV.

Li
S.
A

RIOS, ESC
STRO NOTAR
A: Que el i
ja fotocopi
ieza de re
bro de Act
E S.R.L.",
II de S.R.
e 2007.-San

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS — Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas
Contado
Liquidación Nº: 936434
Importe a Pagar: $540,24
Fecha de timbrado: 26/9/11
Fs: 1 de 4
El presente timbrado no es válido sin el
agregado de sello y firma aclaratoria
CASA CENTRAL

MARIA L. FERNANDEZ RIOS

ACTA VOLANTE

En la localidad de Los Lapachos, Provincia de Jujuy, a los 24 días del mes de junio de 2011, reunidos en el domicilio de la Sede Social cito en Km. 1160 – Ruta Nac. 34 – Los Lapachos – Departamento de El Carmen – Provincia de Jujuy, los socios Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de la empresa TRAME SRL, resuelven celebrar la presente Asamblea Unanime para tratar el siguiente orden del día:

1) Por razones de índole particular, a partir del día de la fecha, renuncia al cargo de Gerente Administrativo el CPN José Luis Castaño.
2) A partir de la misma, se designa en el cargo de Gerente Administrativo al Sr. Rubén Armando Rivarola, DNI 10.839.206.

Leído el presente orden del día, y sometido a consideración, en uso de la palabra el socio Rubén Eduardo Rivarola propone la aceptación del mismo, quedando la representación de la sociedad en forma conjunta con la firma de Rubén Armando Rivarola y Ernesto Cristian Rivarola, quedando de esta forma aprobado por unanimidad.

No habiendo mas temas que tratar, se da por finalizada la presente asamblea.

Libro 160-Folio 76-Acta 152.-
S.S.de Jujuy, 24/06/11.-
A FOJA: 00811432.-

CESAR RICARDO ERIAS
ESCRIBANO TITULAR R. N° 36
CERTIFICACION DE FIRMAS
Serie C 00582561 Serie C 00582562

142

COLEGIO DE ESCRIBANOS · JUJUY ·

ACTUACION NOTARIAL

Ley 4884/96

CERTIFICACION DE FIRMAS

MARIA L. FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA

A 00811432

SAN SALVADOR DE JUJUY, 24 de Junio de 2011.----------

El que suscribe y sella al pie Escribano/a CESAR RICARDO FRIAS, Escribano Público Nacional, Titular del Registro Nº 36.----------

con asiento en la Ciudad de San Salvador de Jujuy.----------

CERTIFICA: PRIMERO: Que la/s firmas ---------- que obra/n en el instrumento que liga a esta foja (Acta Volante.- - - -

TERCERO: Que el/los respectivo/s requerimiento/s y firma/s ha/n sido registrado/s simultaneamente en el libro de Requerimientos N° 160.- al folio 76.- asiento 152.- adhiriéndose en el instrumento y en dicho libro, la/s estampilla/s N° 00582561-00582562.-

CESAR RICARDO FRIAS
ESCRIBANO TITULAR R. N° 36
SAN SALVADOR de JUJUY

Firma y Sello previo salvado de puño y letra de las enmiendas que pudiere contener la Certificación, salvo que se agregue la foja de continuación en que se colocará la palabra "continua"

(3)

RENTAS — Contado
Liquidación Nº: 936440
Importe a Pagar: $ 348,31
Fecha de timbrado: 26/9/17
Fojas: 1 de 4
El Presente firma ... ante mi
CASA CENTRAL

ANTONIO SOSA — JUZGADO DE COMERCIO

ACTA Nº 19

En la Localidad de Los Lapachos, Provincia de Jujuy, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil quince, reunidos en la sede social de la Empresa TRAME S.R.L. sita en Ruta Nacional Nº 34 - KM 1160, de la Localidad de Los Lapachos, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, siendo las 10 hs., los señores socios Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, titulares del (100%) cien por ciento del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente Asamblea Unánime, resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

1. Por razones de índole particular, a partir de la fecha, renuncia al cargo de Gerente Administrativo el Sr. Ruben Armando Rivarola, D.N.I. Nº 10.839.206.-

2. A partir de la renuncia del Sr. Ruben Armando Rivarola, se designa en el cargo de Gerente Administrador al Sr. Ernesto Cristian Rivarola, DNI Nº 30.012.110, como único Gerente Administrador conforme a lo prescripto en la cláusula SEXTA del Contrato Constitutivo de la Sociedad de fecha 16/01/2007.-

Leido el presente Orden del Día, y sometido a consideración, en uso de la palabra el socio Rubén Eduardo Rivarola propone la aceptación del mismo, que deja de la representación de la sociedad en forma individual a cargo del Sr. Ernesto Cristian Rivarola por cuatro años a partir de la fecha de la presente asamblea, que no existiendo observaciones al mismo, sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

No habiendo más temas a tratar en el Orden del Día, y leída que fuere la presente acta, firman al pie de la misma los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de TRAME S.R.L.

Ernesto Cristian Rivarola
DNI 30.012.110

Rubén Eduardo Rivarola
DNI 24.012.951

JUZGADO DE COMERCIO PROV. DE JUJUY

...vio salvado de las enlere contelión, salvo la foja de...e se colo- "continua"

Colegio de Escribanos de Jujuy
Autenticación Notarial
Nº 351455

Quien suscribe, MARIA LAURA FERNANDEZ RIOS, Escribana Adscripta al Registro Notarial n°75, CERTIFICA: Que el instrumento que antecede en 3 (tres) hoja/s fotocopiada/s en su anverso y reverso concuerda fielmente con su piaza de referencia que tengo a la vista, doy fe.- S.S.de Jujuy, 25 de Septiembre del 2017.-

MARIA L. FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA
Adscripta Reg. Nº 75 S.S. de Jujuy

Impuesto de Se
Tasas Retributi
38167
52901
97
25
ho es válido
na autorizada
Em
ia de
la s
Los La
os ser
lares
celebra
1. Le
2.- Ren
tiem
3.- Ra
rola
At
quien
no ex
por
A
Socio
voa
A
soc
JUZG. COMERCIAL
PROV. JUJUY
ex
20

Impuesto de Sellos y Tasas Retributivas
38167/12
529.01
25/11/11
Colegio de Escribanos
Este sello debe ser validado
No es válido si no está autorizada

15

Dr. RAMON ANTONIO SOSA FERNANDEZ RIOS
JEFE DE MESA DE ENTRADA ESCRIBANA
HABILITACION DE JUZGADO DE COMERCIO

ACTA N° 13

En la Localidad de los Lapachos, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, a los 04 días del mes de noviembre de 2011, reunidos en la sede social de la Empresa TRAME S.R.L sita en Ruta 34 km 1160 Los Lapachos, Departamento de El Carmen, siendo las 16 hs. Reunidos los señores Socios Ernesto Cristian y Rubén Eduardo Rivarola, titulares del 100% del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente asamblea unánime, deciden tratar el siguiente Orden del día:

1.- Lectura y consideración del Acta Anterior.

2.- Renovación en el cargo de Gerente Administrativo al socio Ernesto Cristian Rivarola por un nuevo período de cuatro años.-

3.- Ratificar en el cargo de Gerente Administrativo al Sr. Rubén Armando Rivarola por un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de la presente Acta.-

Abierto el acto, en uso de la palabra, el Socio Ernesto Cristian Rivarola, quien previa lectura pormenorizada en uos Alta del Acta N° 12, sugiere que no existiendo observaciones a la misma, sometida a votación, se aprueba por unanimidad.

A continuación y puesto a consideración el 2° punto del Orden del Día, los socios resuelven de común acuerdo, renovar en el cargo de Gerente Administrativo al socio Ernesto Cristian Rivarola por un nuevo período de cuatro años.-

A continuación y puesto a consideración el 3° punto del Orden del Día, los socios resuelven de común acuerdo, ratificar en el cargo de Gerente Administrativo al Sr. Ruben Armando Rivarola por un período de cuatro años, contados a partir de la fecha de la presente Acta.-

Aprobada por unanimidad la resolución de los puntos anteriores y no existiendo más temas a tratar en el Orden del Día, y leida la presente acta firman al pie en conformidad de lo tratado y resuelto. - - - - -

Ernesto C. Rivarola
30.012.770.

Rivarola Ruben Eduardo
29.092.351

JUZGADO COMERCIO PROV. JUJUY

JUZGADO COMERCIO PROV. JUJUY

Colegio de Escribanos de Jujuy
Autenticación Notarial
N° 351570

-La que suscribe **MARIA LAURA FERNANDEZ RIOS, ESC**
PUBLICA AUTORIZANTE, ADSCRIPTA AL REGISTRO NOTAR
75 CON ASIENTO EN ESTA CIUDAD, CERTIFICA: Que el i
mento que antecede compuesto por una hoja fotocopi
su anverso concuerda fielmente con su pieza de re
cia Acta N°13, que paso al folio 15 del Libro de
N°1 perteneciente a la razón social "TRAME S.R.L."
cripto al folio 35, Asiento 35, Libro III de S.R.
esta Ciudad el veintiuno de Noviembre de 2007.-Sa
vador de Jujuy, 29 de Septiembre del 2017.-

MARIA L. FERNANDEZ RIOS
ESCRIBANA
Titular Reg. N° 75 S.S. de Jujuy

EZ RIOS, ESC
GISTRO NOTAR
CA: Que el
oja fotocopi
pieza de re
lel Libro de
RAME S.R.L."
III de S.R.
'de 2007.-Sa
017.-

TRAME S.R.L.

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
VALOR DE PAGO
Caja debe cobrar $100,00
Pesos:
DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS
2 0 OCT 2015
Importe: FECHA 00.00
Concep.: ACTAS
Caja: BANCO6

DON ANTONIO SOSA
JEFE DE MESA DE ENTRADA
SECRETARIA DE JUZGADO DE COMERCIO

JUZGADO COMERCIO
PROV. JUJUY

ACTA Nº 19

--- En la Localidad de Los Lapachos, Provincia de Jujuy, a los 17 días del mes de Octubre del año dos mil quince, reunidos en la sede social de la Empresa TRAME S.R.L. sita en Ruta Nacional Nº 34 - KM 1160, de la Localidad de Los Lapachos, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, siendo las 10 hs., los señores socios Ernesto Cristian Rivarola y Rubén Eduardo Rivarola, titulares del (100%) cien por ciento del Capital Social, quienes habiendo convenido en celebrar la presente Asamblea Unánime, resuelven tratar el siguiente Orden del Día:

1.- Por razones de índole particular, a partir de la fecha, renuncia al cargo de Gerente Administrativo el Sr. Ruben Armando Rivarola, D.N.I. Nº 10.839.206.-

2.- A partir de la renuncia del Sr. Ruben Armando Rivarola, se designa en el cargo de Gerente Administrador al Sr. Ernesto Cristian Rivarola, DNI Nº 30.012.110, como único Gerente Administrador conforme a lo prescripto en la clausula SEXTA del Contrato Constitutivo de la Sociedad de fecha 16/01/2007. -

Leido el presente Orden del Día, y sometido a consideración, en uso de la palabra el socio Rubén Eduardo Rivarola propone la aceptación del mismo, que dando la representación de la sociedad en forma individual a cargo del Sr. Ernesto Cristian Rivarola por cuatro años a partir de la fecha de la presente, y sugiere, que no existiendo observaciones a la misma, sometido a votación se aprueba por unanimidad.-

No habiendo más temas a tratar en el Orden del Día, y Leida que fuere la presente acta, firman al pie de la misma los socios que representan el cien por ciento (100%) del Capital Social de TRAME S.R.L.

Ernesto Cristian Rivarola
DNI: 30012.110

Rivarola Ruben E.
DNI 28092351

Colegio de Escribanos de Jujuy
NORMA DEL VALLE TORRES
ESCRIBANA TITULAR R. Nº 47
SAN SALVADOR DE JUJUY
Autenticación Notarial
Nº 283698

NORMA DEL VALLE TORRES, ESCRIBANA PUBLICA NACIONAL, TITULAR DEL REGISTRO Nº 47 Con Domicilio en Argañaraz 270 DE ESTA CIUDAD CERTIFICA: QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO QUE CONSTA DE UNA FOJAS, ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL QUE TIENE A LA VISTA PARA ESTE ACTO. DA FE. SAN SALVADOR DE JUJUY, 18 de octubre de 2018.

NORMA DEL VALLE TORRES
ESCRIBANA TITULAR R. Nº 47
SAN SALVADOR DE JUJUY

REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

PROVINCIA DE JUJUY

Registrado con copia, bajo Asiento Nro. 13

al Folio 133/146

al Legajo XXI - Tomo I de Marginales del Reg.

de Escrituras Mercantiles de S.R.L.

S. S. de JUJUY 27 de Abril de 2018.

JUZGADO DE COMERCIO
PROV DE JUJUY

JORGE EZEQUIEL VAGO
Prosecretario Técnico
Registro Público